



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** SS- Rectifica -Decretos 219 y 237 Comisión del E.I a la ciudad de Roca

---

VISTO:

Los Decretos N° DECRE-2026-219-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2026-237-E-JUSNEU-TSJ, y la solicitud de modificación efectuada por la Directora del Equipo Interdisciplinario de Familia bajo ingreso N° 1967-26 del registro de la Secretaría de Superintendencia, en el marco de los autos “S. M. S s/ Capacidad Jurídica (JNQFA4 EXP 170169)” y;

CONSIDERANDO:

Que, por los decretos mencionados se autorizó la comisión de servicio de la Dra. Edith Figueroa, el Lic. Emanuel Villegas y la Lic. Margot Berrocal para el día 18 de mayo de 2026 a las ciudades de Cipolletti y General Roca (Provincia de Río Negro).

Que, la Directora del Equipo Interdisciplinario del fuero Familia, Lic. Silvia Andrea Roca solicitó la sustitución del Lic. Emanuel Villegas por la Lic. Fabiola Etchebarne.

Que corresponde rectificar la integración del equipo que llevará adelante dicha comisión, de conformidad con la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y el Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén.

Por ello; que en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1º) Rectificar los Decretos N° DECRE-2026-219-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2026-237-E-JUSNEU-TSJ, dejando establecido que la comisión de servicio para el día 18 de mayo de 2026 a la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos “S. M. S s/ Capacidad Jurídica (JNQFA4 EXP 170169)”, estará integrada por la Dra. Edith Pía Gisella Figueroa, la Lic. Fabiola Etchebarne y la Lic. Elizabeth Margot Berrocal.

2º) Disponer que se liquide a favor de las nombradas los viáticos y gastos de traslados que correspondan, a través de la Administración General.

3º) Notifíquese, cúmplase y tome razón la Administración General y la Dirección de Gestión Humana. Fecho, archívese.

